# AEI DUAS UIZI

# Documento de Asociación Condiciones Particulares

Documento de Asociación nº	Clave representación			Colaborador Docum		Documento de Asociación que se sustituye
1128848	430 TARRAGONA				4035202	
Régimen de la Seguridad Social	Efecto o	le la prot	ección	Término de la protección		
0111 REGIMEN GENERAL	Hora 00	Día <b>17</b>	Mes marzo		Año <b>2016</b>	Hora Día Mes Año PRORROGABLE POR AÑOS
Empresa asociada			•			Código Cuenta Cotización
SUELOS DECORATIVOS SL UNI	PERSON	NΑ				430115177867
C.I.F. B55677546						
Domicilio:						Código Cuenta Principal
CL SALVADOR DALI 1	0					
43205 REUS - TARRAG	SONA					

#### Tarifa para la cotización por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales

Según la actividad declarada por la empresa, la cotización se realizará en base a los siguientes tipos:

43205 REUS - TARRAGONA

	CNAE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	% I.T.	% I.M.S.	% TOTAL
Actividad Económica	4333	REVESTIMIENTO DE SUELOS Y PAREDES	3,35	3,35	6,70

La cotización a la Seguridad Social del Asociado, por las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales se llevará a cabo conforme a lo establecido en la Disposición adicional cuarta de la Ley 42/2006, de 28 de diciembre (BOE de 29), de Presupuestos Generales del Estado para 2007, con los ajustes anuales que prevé su apartado cuarto.

Aquellas liquidaciones de cotizaciones correspondientes a periodos anteriores al 1 de enero de 2007 se efectuarán conforme a lo establecido en el RD 2930/1979.

La empresa no tiene autorización en la colaboración voluntaria de la gestión de la Incapacidad Temporal derivada de Contingencias Profesionales.

El Asociado no aporta el informe del Delegado de Personal/Comité de Empresa por otras razones y manifiesta conocer el contenido de los Estatutos Sociales, a los que se somete en todo lo que se refiere a derechos y obligaciones que, como Mutualista, le afecta. La empresa que suscribe declara que este Documento de Asociación constituye la base de la protección que se solicita para los trabajadores de la misma y que asume por completo la responsabilidad de las declaraciones formuladas en el presente documento.

Hecho y firmado por ejemplar triplicado, a un solo efecto, en Barcelona, a 21 de Marzo de 2016

La Empresa Asociada.

Lugar o centro donde se presta el trabajo

CL. SALVADOR DALI N. 10

D. D.N.I. En calidad de:





### Mutua Universal

Sede Social: 08022 - BARCELONA - Avda. Tibidabo, 17-19 Tel 93 484 84 84 - Fax 93 484 85 50 e-mail: asocia@mutuauniversal.net CIF.: G08242463

### Documento de Asociación

Pare los la Espansia Control de mais por la Maria de la companya de la companya de la companya de la companya de la Control de la Control de la companya dela companya de la companya dela companya de la companya dela companya de la companya del companya de la companya de la companya del co

# Condiciones Generales



# AE! AUAS US

# Anexo al Documento de Asociación

Documento de Asociación nº	Código de Cuenta Cotización	Código Cuenta Principal		
1128848	430115177867			
Empresa asociada		Fecha Efecto Inicial		
SUELOS DECORATIVOS SL UNIPER	17/03/2016			
B55677546		Security of Community Security		
Domicilio:		Fecha Efecto Sucesiva		
CL SALVADOR DALI 10				
43205 REUS		5		

#### Descripción

### OPCIÓN DE LA COBERTURA DE LA PRESTACIÓN ECONÓMICA POR INCAPACIDAD TEMPORAL DERIVADA DE CONTINGENCIAS COMUNES

Mediante la firma del presente documento, la Empresa de referencia opta porque la cobertura de la prestación económica por incapacidad temporal derivada de contingencias comunes de la totalidad de sus trabajadores, se lleve a efecto por MUTUA UNIVERSAL. Mugenat. Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº 10, en los términos y condiciones que resulten de la aplicación del Reglamento sobre colaboración de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, aprobado por el Real Decreto 1993/1995, de 7 de Diciembre.

Obligaciones de la Empresa. La Empresa deberá de cumplir las obligaciones a que se refiere el Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre, y demás normativas aplicables. Igualmente, estará sometida a las actuaciones de seguimiento y control médico establecidas en el artículo 73 del referido Real Decreto.

Reconocimiento y pago de prestaciones. La Mutua asume el reconocimiento del derecho y el pago de la prestación económica por incapacidad temporal derivada de contingencias comunes de los trabajadores empleados por la Empresa, siendo a cargo de aquélla el importe de la prestación a satisfacer, en la cuantía y condiciones reguladas para dicha prestación en el Régimen de la Seguridad Social en que estén encuadrados.

Duración de la opción. Esta opción, que se une a la formalización del Convenio de Asociación y la vigencia del mismo, se mantendrá hasta el último día del mes de vencimiento recogido en el Documento de Asociación, entendiéndose prorrogada tácitamente por periodos anuales. No obstante, respetando el periodo anual a que se alude anteriormente, la Empresa podrá renunciar a esta cobertura por la mutua, sin que ello implique alterar sus restantes derechos y obligaciones como asociado a la Entidad, a cuyo efecto cursará a esta Mutua notificación, que deberá realizarse debidamente y con una antelación mínima de un mes a la fecha de vencimiento del Convenio de Asociación. Realizada esta renuncia, la Empresa no podrá acogerse nuevamente a la cobertura por esta mutua de la prestación económica por incapacidad temporal por contingencias comunes de su personal, hasta el próximo vencimiento de su Convenio de Asociación, en cuyo momento podrá efectuar nueva comunicación al respecto a la Entidad, también con una antelación mínima de un mes a la fecha de dicho vencimiento.

### INFORME DE LOS ORGANOS DE REPRESENTACIÓN DEL PERSONAL

La empresa no aporta el informe del Delegado de Personal / Comité de Empresa por otras razones.

Este anexo quedará unido al documento de asociación y a partir de su fecha de entrada en vigor tendrá el mismo valor y efecto que si formara parte de él.

Hecho y firmado a un solo efecto, en Barcelona a 21 de Marzo de 2016

Firma y sello de la empresa

D. D.N.I. En calidad de:



